



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 3954

BUENOS AIRES, 10 DE JUNIO DE 2014.-

VISTO el Expediente N° 1-0047-0002-000069-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LUNDBECK ARGENTINA S.A. en representación de H. LUNDBECK A/S., solicita autorización para realizar un ensayo clínico en los términos de la Disposición A.N.M.A.T. N° 6677/10, denominado: ""ESTUDIO DE INTERVENCION, ALEATORIZADO, DOBLE CIEGO, DE GRUPOS PARALELOS, CONTROLADO CON PLACEBO, DE DOSIS FIJA, PARA EVALUAR LA EFICACIA Y LA SEGURIDAD DEL BREXPIPRAZOL (1 Y 3 MG/DIA) COMO TRATAMIENTO ADYUVANTE EN PACIENTES ANCIANOS CON TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR QUE RESPONDEN DE MANERA INADECUADA AL TRATAMIENTO CON ANTIDEPRESIVOS".

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LUNDBECK ARGENTINA S.A. en representación de H. LUNDBECK A/S. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 3954

Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese



Expediente 1-0047-0002-000069-13-5.

DISPOSICIÓN N°

CHIALE Carlos Alberto
Administrador Nacional
ANMAT
Ministerio de Salud